



### COMUNICADO PPCV

**29. mayo. 2015.-** El Presidente del Comité de Derechos y Garantías del Partido Popular de la Comunitat Valenciana, Alfredo Castelló, y la Vicesecretaria del mismo, Tania Ortiz, han acordado en la mañana de hoy lo siguiente:

La apertura de expediente informativo a Serafín Castellano Gómez con nombramiento de instructor del mismo y, también, su suspensión cautelar de militancia.

Los hechos que se han conocido conculcarían, al menos y sin ánimo de exhaustividad, lo previsto en el artículo 13.1.i) de los actuales Estatutos del partido al actuar en el ejercicio de un cargo público en forma contraria a los principios del Partido.

Según lo previsto en el artículo 8.1 del Reglamento del PPCV, todo cargo público y orgánico del Partido “ha de observar la máxima ejemplaridad, rigor y exigencia en el desempeño de sus funciones, velando siempre por el interés público y el servicio a los ciudadanos, y absteniéndose de cualquier conducta que, aún siendo plenamente legal, pueda dañar la imagen u honorabilidad de la organización la que pertenecen” y “actuarán en el desempeño de sus cargos o funciones de acuerdo con los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, austeridad y buen gobierno en la gestión de los recursos públicos”.

Las informaciones aparecidas conllevan un deterioro publico muy significativo de la imagen del PPCV dada su gravedad, repercusión informativa e incidencia en la opinión pública, máxime en momentos como los actuales.

Esta decisión deberá ser ratificada en la primera reunión ordinaria del CDyG.